

Violencia de Género - Formulan cargos por desobediencia y daños

jueves, 12 de octubre de 2017

El Fiscal Martín Govetto de la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas y a cargo de los delitos relacionados con violencia de género, solicitó formulen cargos a un hombre de la localidad de Ingeniero Jacobacci por los delitos de desobediencia y daños, atento a lo normado en los artículos 239 y 183 del Código Penal.

Los hechos atribuidos al imputado son los que protagonizó el 5 de junio de 2016 a las 8:00 hs aproximadamente, cuando se presentó en la vivienda de su ex pareja y comenzó a golpear una de las ventanas de la casa. Acto seguido le dió un puntapié a la puerta e ingresó al domicilio. Seguidamente tomó una piedra y la lanzó contra el techo del auto de la víctima que se encontraba estacionado frente al domicilio, causándole daños al mismo.

Se le adjudica además desobedecer la prohibición de acercamiento a menos de 500 metros de la víctima, su domicilio, lugar de trabajo o esparcimiento; dispuesta por el Juez de Paz de esa localidad, Antonio G. Tascon, la cual fue debidamente notificada.

Sustentan dicha acusación testimonios de la víctima y de testigos, oficio de actuaciones del Juzgado de Paz de Ingeniero Jacobacci y otros elementos probatorios que obran en el legajo. Requirió además el plazo de treinta días para llevar a cabo la investigación.

El imputado acudió a la audiencia acompañado por el defensor particular quien se opuso a la formulación de dichos cargos.

El juez de Garantías Marcos Burgos dió por formulados los cargos y otorgó el plazo requerido por la fiscalía para coleccionar prueba.